



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo

Carrera 16 N 22-51, Cuarto Piso, Torre Gentium, Tel. 2754780, Ext. 2066

Sincelejo, doce (12) de agosto de dos mil dieciséis (2016)

REPARACIÓN DIRECTA

RADICACIÓN N° 70001-33-33-004-2015-00264-00

DEMANDANTE: JULIÁN ANTONIO CAVADIA ALMENTERO

DEMANDADO: UNIVERSIDAD DE SUCRE

Revisado el expediente, se observa, que se encuentran debidamente notificadas las partes y que el término de traslado se encuentra vencido, por lo que de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, se señalará fecha para la realización de la Audiencia inicial de que trata dicha norma. En consecuencia se:

RESUELVE

PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia Inicial establecida en el Art. 180 del C.P.A.C.A., para el día 26 de octubre de 2016 a las 9:30 de la mañana.

SEGUNDO: Reconózcase personería al abogado DAIRO FERNANDO PÉREZ MÉNDEZ identificado con C.C. N° 73.144.445, expedida en Cartagena y T.P. N° 77.111 del C.S. de la J., como apoderado de la parte demandada UNIVERSIDAD DE SUCRE, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ DAVID DÍAZ VERGARA

Juez

**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
SINCELEJO**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. _____ De hoy, _____, a las 8:00 a.m.



JANNELY PEREZ FADUL
Secretaria